

DECRETO N° AP – 690 / 2017 /

COLINA, 01 de Agosto de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-1525/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprobó la contratación a Honorarios de la Sra. **DENISSE MENDEZ ARRIAZA**; Las Clausulas Quinta y Septima del Contrato a Honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña **DENISSE MENDEZ ARRIAZA** a contar del día 01 de Agosto de 2017, de cuerdo a las Clausulas Quinta y Septima del Contrato a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direccion de Transito y Transporte Publico
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo